

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Cotyasesmal 12/24.

Características y productos autorizados a transportar: Las que se indican en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 25 de abril de 2002 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de abril de 2000.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima». Sant Josep, 137. Polígono industrial «El Pla». 08980 Sant Feliú de Llobregat (Barcelona).
Nombre EIC y número de informe EIC: ICICT, S.A. BB.VE33001795/00.
Contraseña de homologación:

| | |
|--------------|------------|
| ADR | H-02772-11 |
| RID/IMO/IATA | H-02772-11 |

Características del envase/embalaje:

Envases interiores: Botellas de plástico polietileno de alta densidad (PEHD) con tapón de polipropileno roscado a la boca. Las botellas de 200 mililitros llevan un obturador en la boca con agujero central.

Características principales:

| Botella | 100 ml. | 200 ml. |
|---|---------|---------|
| Diámetro, milímetros | 39,2 | 47 |
| Altura con tapón, milímetros | 125 | 155 |
| Boca, milímetros | 13,7 | 17,5 |
| Peso envase vacío con tapón, gramos | 18,38 | 35,7 |
| Peso envase lleno, gramos | 109 | 201,2 |

Número de envases por embalaje en los ensayos realizados: 12 en el embalaje de 100 mililitros y 24 en el embalaje de 200 mililitros.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201, de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Dimensiones exteriores:

Caja para 12 unidades de 100 mililitros: 166 × 126 × 140 milímetros.
Peso de la caja vacía: 94 gramos.

Caja para 24 unidades de 200 mililitros: 292 × 198 × 168 milímetros.
Peso de la caja vacía: 194 gramos.

Cajas sin imprimir:

Fabricante de la caja: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Peso bruto de la caja llena: 2 kilogramos para la caja de 12 unidades de 100 mililitros y 5 kilogramos para la caja de 24 unidades de 200 mililitros.

Gramaje total del cartón: 576 gramos/metro cuadrado para el kraft marrón y 578 gramos/metro cuadrado para kraft blanco.

Composición del cartón: KB 140/F 170/K 180. K175/F 160/K 170.

Dicho número o contraseña de homologación será válido para los siguientes embalajes en kraft blanco/kraft indistintamente:

| Embalaje | 1 | 2 | 3 |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Dimens. ext. (mm.) .. | 166 × 126 × 140 | 198 × 149 × 166 | 292 × 198 × 168 |
| Unidades/embalaje .. | 12 u. de 100 ml. | 12 u. de 200 ml. | 24 u. de 200 ml. |
| Peso bruto máx. caja . | 2 kg. | 3 kg. | 5 kg. |

Marcado:

UN/4G/Y**/S*/E/**/número de contraseña

*: Fecha de fabricación.

** : «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

***: Peso bruto del embalaje.

Materias a transportar:

RID:

Número ONU 1266: Productos de perfumería clase 3 apartados 5.º, b) y c), y 31, c).

IMO/IMDG:

Número ONU 1266: Productos líquidos inflamables de perfumería grupo con punto de inflamación entre -18 y 23 °C. Pág. 3269. Clase 3.2.

IATA/OACI:

Número ONU 1266: Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

| | Aeronave de carga | Aeronave de pasaje |
|-------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Instrucción | 307 (II) 310 (III) | 305(II) 309 (III)/Y309(III) |

UNIVERSIDADES

10037 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, de la Universidad de Oviedo, mediante la que se corrigen errores en la de 24 de febrero de 2000, que ordenaba la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Química Industrial, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón.

Detectados errores en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Química Industrial, Resolución 5580, de 24 de febrero de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 2000, al objeto de subsanar dichos errores, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las siguientes correcciones:

En la página 12086, en la asignatura «Fundamentos de Química», donde dice «6 créditos totales: 4,5 créditos teóricos y 3 créditos prácticos», debe decir: «6 créditos totales: 4,5 créditos teóricos y 1,5 créditos prácticos».

En la página 12094, adaptación al plan nuevo, donde dice: «Plan antiguo: Ampliación de matemáticas y programación. Créditos: 12. Por plan nuevo: Métodos matemáticos de la Ingeniería Eléctrica (O). Créditos: 6», debe decir: «Plan antiguo: Ampliación de matemáticas y programación. Créditos: 12. Por plan nuevo: Métodos matemáticos de la Ingeniería Eléctrica (O). Créditos: 6. Plan nuevo: Métodos estadísticos de la Ingeniería (T). Créditos: 6».

Oviedo, 4 de mayo de 2000.—El Rector en funciones, Julio Rodríguez Fernández.